**CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MT-MC-011 DE 2026**
**INVITACION PUBLICA No. MT-MC-010 DE 2026**

**Señores**
**JAIME CARRERO TORRES**
**R/L: Comercializadora Milton Ochoa S.A.S,**
**C.C. 74.328.003 de Santana**
**C.C. 91.217.157 expedida en Bucaramanga Santander**
**NIT: 900696270-3**
**Dirección: Cra 9 No. 27-49**
**Cel.: 608 7 47 59 59**
**E-mail: jaicarto@hotmail.com**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. MT-MC-011-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA**

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA MUNICIPAL de TINJACA - BOYACÁ, se permite manifestarle que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación; por lo que acepta expresa e incondicional la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto de la invitación pública **MT-MC-011-2026.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con la ALCALDÍA MUNICIPAL de TINJACA - BOYACÁ, un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA**, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **MT-MC-011-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MT-MC-011-2026**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | **MT-MC-011-2026** |
| **NATURALEZA JURIDICA** | **MÍNIMA CUANTÍA** |
| **CONTRATANTE** | **Nombre:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACA<br>**NIT:** 800.028.436-1<br>**R/L:** CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ<br>**CC:** 1.055.710.275 de Tinjacá Boyacá<br>**Cargo:** ALCALDE MUNICIPAL |
| **CONTRATISTA** | **Nombre JAIME CARRERO TORRES**<br>**R/L: Comercializadora Milton Ochoa S.A.S,**<br>**C.C. 91.217.157 expedida en Bucaramanga Santander**<br>**NIT: 900696270-3**<br>**Dirección: Cra 9 No. 27-49**<br>**tel.: 608 7 47 59 50**<br>**E-mail: jaicarto@hotmail.com** |
| **OBJETO** | **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD, MEDIANTE EL CONTROL DE VECTORES, LAVADO DE TANQUES Y DESRATIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNIICPIO DE TINJACA VIGENCIA 2026"** |
| **PLAZO** | El contrato deberá ejecutarse en el término de cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. |

| | |
|---|---|
| **VALOR** | El valor del contrato será por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.450.000).** |
| **ANTICIPO** | CERO PESOS M/CTE. ($0,00) |

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal Número No. 165 de fecha 6 de abril de 2026, Discriminado por cuenta y fuente como se muestra a continuación:

| CDP Numero 165 de fecha 6 de abril de 2026 | | |
|---|---|---|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR |
| 2.3.2.2201.036.01 | Convenios Con El Sena Y Otras Instituciones Para Implementar Programas De Formación Técnica Y Preparación Pruebas Saber 11 | $ 14.800.000 |

El Objeto del contrato será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11º DEL AÑO 2026, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11º"**e involucra lo siguiente:

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **1.** | **(GRADO 11°);** Simulacros, divididos en (6) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. **TRES (03) Simulacros, divididos en (6) folletos,** dirigido a un grupo promedio de (23) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a la **Institución Educativa Mariano Ospina** Pérez del municipio de Tinjacá– Boyacá. Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Tres simulacros x 06 folletos = 06 folletos x 23 estudiantes = 138 folletos**. Para un total de (138) folletos.** | **138** |
| **2.** | **(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial;** Diez (10) sesiones, para (23) estudiantes. Concentrados en UN (01) Grupo focalizado de grado (11°), pertenecientes a la **Institución Educativa Mariano Ospina** Pérez del municipio de Tinjacá - Boyacá. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (50) horas de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. **Para un total de (23) estudiantes beneficiados en UN (01) grupo de trabajo x (10) Sesiones.** | **10** |

- **Características Técnicas**

**CURSO DE SESIONES PRESENCIALES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION DIRIGIDO A 23 ESTUDIANTES DE GRADO ( 11°).**

Preparar a los estudiantes de grado Undécimo para enfrentar las nuevas pruebas de estado e ingreso a la educación superior, a través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo. Permitiendo asumir un proceso activo de autoevaluación por competencias, con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño en pruebas saber.

Ofrecer a los estudiantes claves de lectura e interpretación de los cuestionamientos presentados en las pruebas Externas realizadas por el ICFES.
Las sesiones para cada una de las materias involucran todo lo que tiene que ver con cada una de las áreas con preguntas reales del examen tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc.

Docentes especializados activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes para las pruebas de Estado ICFES. Consejos útiles para la prueba. Preguntas y respuestas más comunes sobre el examen de Estado.

Cada sesión de trabajo tendrá una intensidad de (04:00) horas, las cuales se realizarán en forma presencial.

**FICHA TÉCNICA DEL MATERIAL Y ALCANCE DE LA ESTRATEGIA.**

4.2.1 (GRADO 11°); TRES (03) Simulacros, divididos en (6) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado Undecimo (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. dirigido a un grupo promedio de (23) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a la Institución Educativa Mariano Ospina Pérez del municipio de Tinjacá– Boyacá, Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en la institución educativa. Tres simulacros x 06 folletos = 06 folletos x 23 estudiantes = Para un total de (138) folletos. Items excluidos de Iva.

**OBJETIVO DEL MATERIAL. (GRADO 11°): Simulacros, divididos en (6) folletos, impresión digital a dos tintas.**

Los Simulacros para grado (11°) son herramientas diseñadas para optimizar la preparación de los estudiantes para la Prueba Saber 11°, permitiéndoles identificar sus fortalezas y debilidades académicas a través de un diagnóstico efectivo. Al simular las condiciones del examen, los estudiantes se familiarizan con el formato de las preguntas, reciben retroalimentación rápida y detallada sobre su rendimiento y practican la gestión del tiempo. generando los siguientes impactos:
Verificar el avance en el proceso académico desde las acciones de mejora ejecutadas por la institución, a partir de la información que arroja la aplicación periódica del simulacro.
Diagnosticar los componentes y competencias adquiridas a lo largo del proceso escolar en la institución, de acuerdo con los Estándares Básicos de Competencias y las directrices establecidas por el Icfes.
Acercar a los estudiantes a la estructura y circunstancias reales de la prueba Saber 11° por medio de un instrumento diseñado con los criterios evaluados en una prueba estandarizada.
En las instituciones educativas: Establecer acciones de mejora en el planteamiento curricular de cada una de las asignaturas durante el año escolar.
En los docentes: Gracias a la estructura de las matrices de referencia, los docentes pueden obtener información que les permita conocer el estado de la cobertura de los contenidos que se enseñaron en los ciclos anteriores y así establecer acciones de mejora a corto plazo.
En los estudiantes: Acercamiento a las pruebas estandarizadas y entrenamiento en las herramientas de evaluación de selección múltiple y única respuesta, junto con el manejo del tiempo para el desarrollo de estas.

**SOPORTE DE RESULTADOS EN PLATAFORMA.**

El procesamiento de sus resultados se hará bajo estimativos estadísticos ajustados al de pruebas estandarizadas, los cuales valorarán el desempeño académico de cada uno de los estudiantes y también mostrarán el nivel académico de su colegio, en comparación con el nivel de los colegios que junto con ustedes presentaron la misma prueba. El acceso a los resultados, se hará, a través de la plataforma elaborada y suministrada por el contratista. mediante unos datos de acceso (Usuario y

Contraseña) que la empresa le proporcionará al inicio del proceso. Estos resultados le permitirán hacer un seguimiento exhaustivo a cada uno de los estudiantes, por pruebas, áreas, preguntas (incluso a cada una de las respuestas de cada estudiante), lo cual le permitirá detectar fortalezas y debilidades a nivel grupal e individual.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO A REALIZAR**

- Inscripción de la institución y de los estudiantes a través de un asesor logístico, quien les devolverá el listado de los estudiantes con los respectivos códigos y contraseñas asignados por la compañía a cada estudiante e institución a fin de identificarlos en el sistema para la consulta exitosa de resultados.
- Envío y entrega de material a cada institución educativa.
- Cronograma a convenir entre las partes.

**POBLACIÓN BENEFICIADA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL.**

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PÉREZ – GRADO 11° | | |
|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | GRADO 11° | TOTAL |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PÉREZ | 23 | 23 |
| TOTALES | 23 | 23 |

**Alcancé de las pruebas externas denominados simulacros.**

A. Las preguntas deben estar diseñadas por expertos en ítems por competencias bajo estándares, derechos básicos de aprendizaje, estructurados por el ministerio de educación.
B. Entrega de análisis virtual de resultados individual y grupal, en miras a planes de mejoramiento, a través de la página web suministrada por el contratista.
C. Entrega de respuestas correctas virtuales. Tanto para cada estudiante e institución mediante código y contraseñas asignado por la empresa, a través de la página web suministrada por el contratista.
D. Todo el Material quedará a disposición del colegio.
E. Por medio de la plataforma suministrada por el contratista. cada estudiante tendrá un usuario y contraseña, donde podrá consultar su prueba, de forma individual.
F. Los informes acumulados se entregarán de manera magnética PDF, tanto a los directivos de la institución educativa y al supervisor de contrato
G. Diseño de preguntas teniendo en cuenta los componentes y competencias del modelo basado en evidencias.
H. Realizar el procesamiento de los resultados obtenidos bajo estimativos estadísticos, de cada uno de los estudiantes, en cada una de las pruebas realizadas de manera presencial, a más tardar cinco (5) días después de haber aplicado la prueba por parte del Contratista, los resultados deben ser publicados en la página Web suministrada por el contratista.
I. Seguimiento a cada uno de los estudiantes por pruebas, áreas, preguntas (a cada una de las respuestas de cada estudiante). Datos que igualmente deben ser publicados en la página Web del Contratista.

**CURSO DE SESIONES PRESENCIALES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO (11°).**

(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial; Diez (10) sesiones, para (23) estudiantes. Concentrados de manera conjunta en UN (01) Grupo de (23) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a la Institución Educativa Mariano Ospina Pérez del municipio de Tinjacá– Boyacá en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (50) horas de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de (23) estudiantes beneficiados.

**OBJETIVO; (GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial**

- Preparar a los estudiantes de grado Undécimo para enfrentar las nuevas pruebas de estado e ingreso a la educación superior, a través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo. Permitiendo asumir un proceso activo de autoevaluación por competencias, con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño en pruebas saber.
- Ofrecer a los estudiantes claves de lectura e interpretación de los cuestionamientos presentados en las pruebas Externas realizadas por el ICFES.
- Las sesiones para cada una de las materias involucran todo lo que tiene que ver con cada una de las áreas con preguntas reales del examen tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc.
- Docentes especializados activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes para las pruebas de Estado ICFES. Consejos útiles para la prueba. Preguntas y respuestas más comunes sobre el examen de Estado.
- Cada sesión de trabajo tendrá una intensidad de (05:00) horas.

**Obligaciones de las Partes:**

**Obligaciones Generales del Contratista**

1. Garantizar y responder por la calidad del servicio y los bienes objeto del servicio.

**2** Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes que no generaren daño o perjuicio DEL MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ, o terceros por esta causa. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ, y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las Autoridades Ambientales competentes.

**3** Realizar las actividades en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por El MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ y que forma parte integral del contrato.

**4** Dar cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo establecido.

**5** Responder por los trabajos que se encuentren en mal estado o que no correspondan a las especificaciones acordadas.

**6** Ejecutar el contrato de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo DEL MUNICIPIO DE TINJACA – BOYACÁ.

**7** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios.

**8** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

**9.** Avisar oportunamente al MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ, de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo**.**

**10.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ.

**11.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al MUNICIPIO DE TINJACA, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

**12.** Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.

**13.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por EL MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ.

**14.** De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar cuando esté obligado los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**15.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o DEL MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ, vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

**16** Participar activamente y cuando sea requerido, de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado entre EL MUNICIPIO DE TINJCA, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.

EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta por el MUNICIPIO DE TINJACA, por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

**Obligaciones Específicas del Contratista**

Las obligaciones del contratista serán entre otras las siguientes:

1. Realizar un curso de entrenamiento presencial dirigido a veintitrés (23) estudiantes de grado undécimo (11) de la Institución Educativa Alejandro de Humboldt del municipio de Tinjaca, con docentes especializados en pedagogía y didáctica, con experiencia en la preparación de estudiantes para las pruebas Saber 11, mediante la aplicación de estrategias teórico-prácticas.
2. Elaborar y desarrollar preguntas por competencias, conforme a los estándares y lineamientos establecidos por el ICFES, brindando herramientas para la lectura e interpretación de preguntas en las diferentes áreas, abordando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora y niveles de dificultad, con el fin de identificar fortalezas y debilidades y mejorar el desempeño de los estudiantes.
3. Garantizar la ejecución de las sesiones de entrenamiento presencial y la preparación académica de los estudiantes de grado undécimo de la Institución Educativa Alejandro de Humboldt del municipio de Tinjaca.
4. Diseñar y/o elaborar pruebas de evaluación bajo la metodología del Modelo Basado en Evidencias (MBE), atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del ICFES, que permitan identificar estándares, competencias y componentes, así como hacer seguimiento a los desempeños cognitivos y procedimentales de los estudiantes.
5. Elaborar y entregar documentos guía de competencias y estándares Saber 11 para grado undécimo, que incluyan como mínimo las áreas de Química, Física, Biología, Ciencia, Tecnología y Sociedad, Matemáticas Cuantitativas, Matemáticas Específicas, Sociales, Competencias Ciudadanas, Inglés y Lectura Crítica, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
6. Entregar a cada estudiante, al inicio del proceso, los códigos y contraseñas para el acceso a la plataforma dispuesta por el contratista, a través de la cual se generarán los resultados, permitiendo el seguimiento detallado por pruebas, áreas y preguntas, y facilitando la identificación de fortalezas y debilidades a nivel individual y grupal.
7. Presentar reportes y análisis de resultados de manera escrita y en la plataforma del contratista, discriminados por institución educativa, grado, área y estudiante.
8. Entregar al supervisor certificación expedida por el rector de la Institución Educativa Alejandro de Humboldt del municipio de Tinjaca, en la que conste el recibido a satisfacción del material suministrado y del análisis de resultados de las pruebas.
9. Ejecutar las actividades conforme al cronograma establecido, desarrollando sesiones de entrenamiento con una intensidad de cinco (5) horas cada una, en horarios concertados entre las partes, bajo modalidad presencial
10. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
11. Cumplir fielmente con el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
12. Atender de manera oportuna los requerimientos, recomendaciones y observaciones formuladas por el supervisor del contrato, orientadas a la correcta ejecución del mismo.
13. Informar oportunamente y por escrito a la Alcaldía Municipal sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente.
15. Responder por los actos u omisiones en la ejecución del contrato que ocasionen perjuicios a la administración o a terceros.

Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes en materia contractual.

**Obligaciones del Municipio de TINJACA:**

1. Designar un supervisor idóneo, el cual ejercerá el control y seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Recibir los informes del CONTRATISTA, realizar la revisión de estos y presentar las observaciones que sean del caso.
3. Pagar al Contratista oportunamente los valores que se estipulen a su favor en el contrato
4. Cumplir con todas las obligaciones que se imponen a su cargo en el documento de la Invitación Pública y en el contrato resultante del presente proceso.

**VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.**

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.450.000).** amparados con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 165, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Discriminados por rubro y fuente como se muestra en la siguiente tabla:

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **1.** | **(GRADO 11°);** Simulacros, divididos en (6) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. **TRES (03) Simulacros, divididos en (6) folletos,** dirigido a un grupo promedio de (23) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a la **Institución Educativa Mariano Ospina** Pérez del municipio de Tinjacá– Boyacá. Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Tres simulacros x 06 folletos = 06 folletos x 23 estudiantes = 138 folletos**. Para un total de (138) folletos. Items excluidos de Iva.** | **138** | **$25.000** | **$3.450.000** |
| **2.** | **(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial;** Diez (10) sesiones, para (23) estudiantes. Concentrados en UN (01) Grupo focalizado de grado (11°), pertenecientes a la **Institución Educativa Mariano Ospina** Pérez del municipio de Tinjacá– Boyacá.. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (50) horas de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de | **10** | **$1.100.000** | **$11.000.000** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. **Para un total de (23) estudiantes beneficiados en UN (01) grupo de trabajo x (10) Sesiones. ITEM GRAVADO DEL 19% IVA** | | | |
| | | | | |
| | VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA | | | **$14.450.000** |

**Plazo de Ejecución:** El contrato de PRESTACION DE SERVICIOS deberá ejecutarse en el término de cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista, y el supervisor, una vez efectuada la legalización del contrato.
Para los efectos del trámite del proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

**FORMA DE PAGO**

Municipio de TINJACA pagara el cien por ciento (100 %) del valor del Contrato, una vez se realice la entrega total de los elementos requeridos a entera satisfacción, con visto bueno del supervisor del contrato, previo informe de supervisión con sus respectivos anexos, factura, según el caso, certificado de aportes en salud, pensiones y parafiscales, en caso de ser persona jurídica conforme la normatividad vigente, y demás documentos necesarios para certificar el cumplimiento del objeto contractual.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la secretaria de Gobierno Municipal, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 del DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO 1: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato
PARAGRAFO 2: El (la) CONTRATISTA debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio y a la aprobación acta de recibo a satisfacción por la secretaria de Hacienda municipal. El Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:
1. Entregar al Municipio todos los productos objeto de la Contratación.
2. Acta de recibo a satisfacción de todos los productos a entregar.
3. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
4. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley.
En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.
El Municipio de Tinjacá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**PARÁGRAFO TERCERO:** en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

**SUPERVISOR**
La ALCALDÍA MUNICIPAL de TINJACA - BOYACÁ ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, en este sentido debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Serán funciones del supervisor entre otras:
1. Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
4. Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
5. En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes.
6. Informar el incumplimiento del Contratista.
7. Velar porque el producto final que se entrega sea de óptima calidad y ejecutado dentro de los plazos estimados para tal fin.

Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.

**CLAUSULAS**

**INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:**

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

**MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a

Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

**CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio

**TERMINACIÓN:** El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**PRESIONES O AMENAZAS:** De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** Se obliga para con el Municipio de Tinjacá, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos:

1.Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Estudio Previos.
3. Invitación publica
4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA.
5. Evaluación de requisitos habilitantes.
6. Aceptación del ofrecimiento.
7. Certificado de Registro Presupuestal.

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015, que para lo correspondiente señala “la entidad estatal es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía…”. por las características del objeto, el plazo de ejecución y la forma de pago, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ pólizas expedidas por una compañía de seguros

Legalmente constituida para funcionar en Colombia y que amparen los siguientes riesgos:

| AMPAROS | SI | NO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | ☒ | ☐ | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas |
| Calidad del bien | ☐ | ☒ | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Cinco (05) años a partir de la entrega de la obra |
| Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo | ☐ | ☒ | Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie. | Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. |
| Pago Anticipado | ☐ | | Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie | Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. |
| Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones | ☒ | ☐ | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | ☐ | ☒ | 200 SMMLV | Termino de duración del contrato |
| Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | ☐ | ☒ | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más |
| Calidad del servicio | ☐ | ☒ | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Otros. | ☐ | ☒ | | |

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

**LIQUIDACIÓN**

Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tinjacá – Boyacá.

**NOTIFICACIONES**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| | |
|---|---|
| | **Nombre: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACA**<br>**NIT: 800.028.436-1**<br>**R/L: CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ**<br>**CC: 1.055.710.275 de Tinjacá Boyacá**<br>**Cargo: ALCALDE MUNICIPAL**<br>**Dirección: Cra. 3 N° 4-24**<br>**Cel: 3208537814**<br>**E-mail: contactenos@tinjaca_boyaca.gov.co** |
| | **Nombre JAIME CARRERO TORRES**<br>**R/L: Comercializadora Milton Ochoa S.A.S,**<br>**C.C. 91.217.157 expedida en Bucaramanga Santander**<br>**NIT: 900696270-3**<br>**Dirección: Cra 9 No. 27-49**<br>**tel.: 608 7 47 59 50**<br>**E-mail: jaicarto@hotmail.com** |

| | |
|---|---|
| PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN | El presente contrato se perfecciona con la aceptación en la plataforma SECOPII y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal. |

**ACEPTACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. EL ordenador del gasto deja las siguientes constancias.

1.- El Municipio de TINJACA público el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

2.- El Municipio de TINJACA por intermedio de su representante legal, acepta la única oferta que fue radicada, por cuanto cumple con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

3.- Que para los efectos legales a los que haya lugar la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

***Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez***

**CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ**
**ALCALDE MUNICIPAL**

**JAIME CARRERO TORRES**
**C.C. 91.217.157 de Bucaramanga**
R/L: Comercializadora Milton Ochoa S.A.S, NIT: 900696270-3

*Proyecto: Deissy Medina/ Asesora en Contratación.*
Aprobó: Ciro A. Castellanos – Alcalde municipal.